

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00005, indicándose que, se allegó oficio de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 115

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00005

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: JORGE IVÁN BERMÚDEZ RÍOS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo, se dispone agregar y poner en conocimiento el oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, en el que se adjunta nota devolutiva en la que se indica que el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-32929.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ